

Expediente: **88/19**

Carátula: **ACUÑA RAMON TEOFILO C/ SUCESION DE OLVEIRA ALFREDO EDUARDO EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLVEIRA, ALFREDO EDUARDO-DEMANDADO

23285672139 - ACUÑA, RAMON TEOFILO-ACTOR

30716271648830 - DEFENSORIA DE MENORES 1ª NOM., -TERCERISTA

90000000000 - SANTILLAN ITURRES, MARIA SILVINA-DEMANDADO

90000000000 - OLVEIRA, FRANCISCO JAVIER-DEMANDADO

30716271648857 - DIAZ, VERONICA BEATRIZ-DEMANDADO

30716271648830 - OLVEIRA, MARIEL STEFANIA-DEMANDADO

30716271648830 - OLVEIRA, MAXIMO MARIANO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 88/19



H20920618775

JUICIO: ACUÑA RAMON TEOFILO c/ SUCESION DE OLVEIRA ALFREDO EDUARDO EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS s/ DESPIDO. EXPTE. 88/19.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

1) Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 150 de la ley 6204: Notifíquese al deudor, en el domicilio constituido, haciéndole saber que el plazo establecido en la Sentencia de fecha 13/02/2026, para el cumplimiento de la obligación comenzará a correr a partir de la notificación del presente proveído. Vencido dicho plazo sin haber hecho efectivo el pago al cual se lo condenara, se hará aplicación del Art.151 del mismo digesto procesal. 2) Practíquese Planilla Fiscal. 3) Atento a las constancias de autos, advirtiéndole que la demanda fue interpuesta el 25/07/2019, que la Sentencia de Fondo recaída en autos quedó firme en fecha 26/03/2026, y con el objeto de que se realice la carga pertinente en el sistema de sentencias y acuerdos homologados en juicios laborales, según lo previsto por Acordada 1395/23 (Circular N:11/24): A sus efectos, ofíciase al Cuerpo de Contadores Oficiales de este Centro Judicial, adjuntando copia de la mencionada resolutive.-CAA.

Actuación firmada en fecha 27/03/2026

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.